



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

20 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3772

FE DE ERRATAS

**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Respecto al Artículo Segundo Transitorio de las Reglas de Operación y Lineamientos de proyectos diversos publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A. Edición 8674, con los números 3243, 3245, 3246, 3247 y 3248, de fecha 22 de octubre de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7562/firmado_qr.pdf



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL PERÍODO 2024-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas que emite el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, respecto al Artículo Segundo Transitorio de las Reglas de Operación y Lineamientos de proyectos diversos publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A. Edición 8674, con los números 3243, 3245, 3246, 3247 y 3248, de fecha 22 de octubre de 2025.

ACUERDO

En Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Treinta y Uno del día (24) veinticuatro del mes de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, el regidor y las regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete aprueban la fe de erratas en los términos siguientes:

Fe de erratas al Artículo Segundo Transitorio de los **LINEAMIENTOS DEL PROYECTO F004-001 APOYO A PRODUCTORES PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS (IG-2025)** DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2025, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A., Edición 8674, número 3243, de fecha 22 de octubre de 2025:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULO SEGUNDO. LOS PRESENTES LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	ARTÍCULO SEGUNDO. LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN EJECUTADO O SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS, SE AJUSTARÁN DOCUMENTAL Y/O PROCEDIMENTALMENTE A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Fe de erratas al Artículo Segundo Transitorio de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A., Edición 8674, número 3245, de fecha 22 de octubre de 2025:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo segundo. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el periodo oficial del Gobierno del Estado.	Artículo segundo. Los proyectos que se hayan ejecutado o se encuentren en ejecución al momento de la expedición de estas reglas de operación, se ajustarán documental y/o proceduralmente a las presentes reglas.

Fe de erratas al Artículo Segundo Transitorio de los **LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS ECONÓMICOS O ESPECIES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A., Edición 8674, número 3246, de fecha 22 de octubre de 2025:

DICE:	DEBE DECIR:
SEGUNDO. El presente Lineamiento, para la aplicación del programa de apoyos económicos o en especie de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación o la que tenga bajo su responsabilidad la ejecución del programa para el periodo 2025, entrará en vigor a partir de su revisión, validación y aprobación en cabildo, su publicación en la página oficial del portal o el periódico oficial del Estado de Tabasco.	SEGUNDO. Los proyectos que se hayan ejecutado o se encuentren en ejecución al momento de la expedición de estos Lineamientos y Reglas de Operación, se ajustarán documental y/o proceduralmente a las presentes reglas y lineamientos.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Fe de erratas al Artículo Segundo Transitorio de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DE APOYOS SOCIALES PARA LA CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2025; LÁMINAS DE ZINC, MOLINOS ELÉCTRICOS, TRICICLOS DE PEDAL, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2025**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A., Edición 8674, número 3247, de fecha 22 de octubre de 2025:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo Segundo. La presente actualización de las Reglas de Operación, serán presentadas al cabildo para su aprobación y entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el periodo oficial del Gobierno del Estado, derogando cualquiera otra regla de operación expedida con anterioridad.</p>	<p>Artículo Segundo. Los proyectos que se hayan ejecutado o se encuentren en ejecución al momento de la expedición de estas Reglas de Operación, se ajustarán documental y/o proceduralmente a las presentes reglas.</p>

Fe de erratas al Artículo Segundo Transitorio de los **LINEAMIENTOS DEL PROYECTO PAQUETES DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA SIEMBRA DE MAÍZ, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2025, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A., Edición 8674, número 3248, de fecha 22 de octubre de 2025:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO SEGUNDO. LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN PRESENTADAS AL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO. LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN EJECUTADO O SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN DOCUMENTAL Y/O PROCEDIMENTALMENTE A LAS PRESENTES REGLAS Y/O LINEAMIENTOS.</p>

2025
Mujer
Indígena



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Se ordena al secretario del ayuntamiento realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, para la publicación de esta fe de erratas, para su debida observancia. Lo anterior, mediante oficio y copia certificada del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Se modifica el Artículo Segundo Transitorio de las Reglas de Operación y Lineamientos de los proyectos antes descritos publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Suplemento B, Época 7A. Edición 8674, con los números 3243, 3245, 3246, 3247 y 3248, de fecha 22 de octubre de 2025.

DADO EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR “MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, Y APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal/Primer Regidor

Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora

Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora

Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

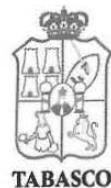
María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Hérgo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN III, 47, 54, FRACCIONES III Y IV Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE FE DE ERRATAS PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA, EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal

Manuel Liergo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2025
Año de la Mujer
Indígena





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios
por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: | 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: fKJ9RDTlsCGUe0NSIbgTXPmD4vO6q7+kdoJleEwQWEQD2IpZ1LnaP1IAwXG/+SBovrE2tay0T
+nXJWdL9C+yEgGAzfL32lZeZo+BTfkXr9Ss1OVZ3bH0zv6QsJHz5sw3Mg+Xp3Pb72QOKkATi1VxYKyngettGcz
RFxBNzfOEfltmbdJGxkdPu7DwRTvtaELjmG/k8b5mjsGEL0AazSEE8pZWjrb/vIA9ZrzeRMj5Li1mvfs5FhsurjmvHtD
ZE8+p8mGwLSQ9BhuANkaw4VudWL5rcWrsGnmUxa3dYnTzSj9xreBfHwKRNDFwjuBtcl85zBYGt5IAPN2E9Uw7+
jnA==